

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 030

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de presidencia 206/02.

Entró en la Sesión

13/03/2003

Girado a la Comisión

Resolución 022/03

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N°

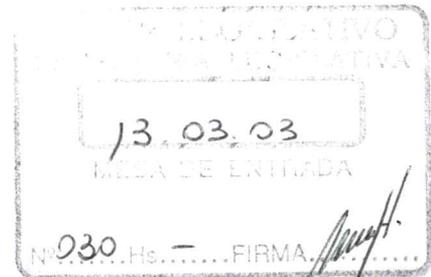
30  
~~29~~/03



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 206/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.





*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 NOV 2002

· **VISTO** la nota presentada por el señor Legislador Raúl Oscar RUIZ; Y

· **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 18 al 20 de Noviembre del corriente año, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramados USH/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/RGA a nombre del Legislador Raúl RUIZ quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 18 al 20 de Noviembre del corriente año, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5, por razones inherentes a sus funciones, según lo solicitado en la nota y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Raúl RUIZ.

**ARTÍCULO 3º.-** LA presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95° párrafo 5° de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 206702**

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo

OSCAR A. FORTUNATO  
WC Direc. Gral. Administración  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Cielos Continentales son y serán Argentinos"*  
18.11.02